

Encuentros y desencuentros en las relaciones de Brasil con la Comunidad Económica Europea (1957-2000)

Bruno Ayllón Pino*

RESUMEN

Análisis de las relaciones entre Brasil y la Comunidad Económica Europea (CEE) en el contexto de lo que estas relaciones han supuesto y aún suponen para la política exterior de Brasil. Se hace un repaso histórico de las diferentes etapas del proceso de integración europeo y las distintas actitudes de Brasil frente a las mismas. En este sentido, se hace un repaso sintético de casi 50 años de relaciones Brasil-CEE para, finalmente, centrarse en los temas más problemáticos o espinosos. También se presta atención a la dimensión cooperativa de las relaciones, especialmente a partir de 1995, cuando con la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Interregional entre la Unión Europea (UE) y el Mercosur y entre la UE y Brasil se intensifican los contactos.

Palabras clave: CEE, Brasil, comercio exterior, integración regional, acuerdos económicos, política exterior, relaciones económicas.

El objeto de este artículo es examinar las relaciones entre Brasil y la Comunidad Económica Europea (CEE)¹ en el contexto de lo que estas relaciones han supuesto y aún suponen para la política exterior de Brasil. Para ello, se realizan consideraciones

*Licenciado en Ciencia Política, especialista en Relaciones Internacionales y doctorando en la Universidad Complutense de Madrid.

Becario de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Brasil, Universidad de São Paulo.

generales sobre la historia de las relaciones entre Brasil y la CEE, sobre las diferentes actitudes de Brasil ante las etapas del proceso de integración europeo, sobre el significado del proyecto europeo desde la perspectiva de la política exterior de Brasil y, finalmente, sobre los principales puntos de fricción y tensión presentes a lo largo de toda esta relación.

Semejante labor requeriría, en realidad, mucho más espacio del disponible en un artículo. No obstante, pese a las limitaciones espaciales, se intentará repasar los casi 50 años de relaciones Brasil-CEE de modo sintético para centrar el foco de atención más en la dimensión problemática, es decir, en el examen de los temas espinosos. De la misma forma se prestará atención a la dimensión cooperativa de las relaciones, especialmente cuando a partir de 1995 con motivo de la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Interregional entre la Unión Europea (UE) y el Mercosur y entre la UE y Brasil se intensifican los contactos. El artículo combina, en consecuencia, la dimensión bilateral de las relaciones, Brasil-CEE, y la dimensión multilateral, UE-Mercosur.

En cuanto a las fuentes utilizadas² en la investigación, se ha intentado combinar las fuentes originales de Brasil con las propias del ámbito europeo. De esta forma se podrá construir un panorama completo de la evolución y del estado de las relaciones, contando para ello con las visiones particulares de cada parte implicada.

LOS ORÍGENES DE LA RELACIÓN BRASIL-CEE (1957-1973)

Evidentemente, antes de que Brasil y la CEE estableciesen relaciones formales, existía una gran tradición en los contactos de Brasil con países europeos individualmente pero no considerados en cuanto a bloque económico, político o comercial. El gran volumen de emigrantes italianos, portugueses o españoles, la influencia cultural francesa, las inversiones y los contactos comerciales con Inglaterra o los vínculos con Alemania son algunos ejemplos de la presencia europea en Brasil.

Cuando en 1957 se firmó el Tratado de Roma, y se pone en marcha a partir del año siguiente el Mercado Común Europeo, pudieron evidenciarse en Brasil todo tipo de reacciones que podríamos sintetizar en dos grandes grupos: las de aquellos que vieron en la creación del Mercado Común Europeo una gran amenaza para Brasil y para Latinoamérica y las de aquellos que, intentando seguir el ideal integracionista europeo, impulsaron iniciativas semejantes –mutatis mutandi– como forma de lograr una inserción adecuada de la región en la economía internacional.

La diplomacia brasileña³ tuvo desde los orígenes de la CEE una gran preocupación respecto a lo que se percibía como la *fortaleza europea*, y fue el exponente acabado de las reacciones que se suscitaron en el contexto latinoamericano.

De hecho, Brasil no reconoció inmediatamente el Tratado de Roma (1957), alegando la existencia de una posible incompatibilidad entre sus disposiciones y las contenidas en el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), siendo esta causa junto a la puesta en marcha de la Política Agrícola Común (PAC) europea en 1962 el principal motivo de que se pueda considerar los inicios de las relaciones Brasil-CEE como marcadas por una acentuada dimensión problemática y una agenda de carácter negativo.

En general, la estructura de las relaciones comerciales CEE-países del Cono Sur se caracterizaba en estos años, en su vertiente conflictiva, por la aplicación de políticas de protección por parte europea a favor de sus productos nacionales. Los productos agrícolas principalmente –responsables por los rubros de exportación más significativos de los países del Cono Sur– fueron los más afectados por la implementación de la PAC⁴, que creaba un sistema de precios comunes, ayudas a la producción y comercialización, mecanismos estabilizadores de exportaciones e importaciones que terminaron por desplazar a los productos del Cono Sur primero del mercado europeo, y a continuación de terceros mercados (Oriente Medio, África del Norte, Europa Oriental, etc.)⁵.

Pero la dimensión problemática de las relaciones con la CEE no se acababa aquí. Desde la perspectiva brasileña, junto a la incompatibilidad del Tratado de Roma con las disposiciones del GATT y junto a la implementación de una política proteccionista en materia agrícola, existía un motivo de mayor preocupación. Se trataba del carácter preferencial que – a consecuencia del Tratado de Roma– se otorgaba a las relaciones con los países ex colonias francesas (fundamentalmente) que posteriormente se conocerían con el nombre de países ACP (África, Caribe y Pacífico) y que dispondrían de un instrumento jurídico internacional firmado con la CEE de forma que sus exportaciones ingresarían con tarifa cero en el territorio comunitario: el Convenio de Yaoundé convertido después en el Convenio de Lomé. Por supuesto, la preocupación brasileña debe ser contemplada desde la consideración de cómo este ingreso arancelario preferencial afectaría a las exportaciones de cacao y café de Brasil.

Brasil consideró inaceptable lo que algún autor brasileño calificó de “nueva forma de manutención del imperialismo”⁶, y la diplomacia del Itamaraty se movilizó para denunciar en los foros internacionales un modelo de integración basado “no en un concepto altruista y positivo, sino en una propuesta egoísta y negativa”⁷.

La protesta de Brasil se hizo escuchar en la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1958⁸ y en la XII reunión del GATT de 17 de octubre de 1957 con unas vehementes palabras del ministro de Hacienda brasileño con las que se quejaba de

que las discriminaciones tarifarias y no tarifarias del Mercado Común Europeo contra terceras naciones constituyan un ataque a los propósitos liberalizadores multilaterales del GATT.

En consecuencia, existen en esta primera fase elementos suficientes para afirmar que los orígenes de la relación entre la CEE y Brasil estuvieron marcados por un preponderante peso de la dimensión conflictiva, que en adelante vendría a condicionar, enturbiar y envenenar los futuros contactos políticos y diplomáticos, dejando marcas duraderas en las relaciones entre las partes⁹.

No obstante este comienzo problemático, es necesario considerar la voluntad de diálogo exhibida por Brasil, que en 1958 solicitó formalmente a la CEE la constitución de un mecanismo permanente de consulta, es decir, una comisión mixta Brasil-CEE. En realidad, esta petición no se materializó, pues el Consejo Europeo en marzo de 1959 desestimó la propuesta, temeroso de crear un precedente y además por la inexistencia en 1958, cuando fue formulada la propuesta brasileña, de otras comisiones de la CEE parecidas con otros países.

La posición brasileña de oposición al Mercado Común Europeo fue posteriormente teñida de un cierto pragmatismo, habida cuenta del hecho consumado que significó la efectiva constitución de la CEE y los primeros pasos en su implementación no sólo hacia el interior de Europa sino también hacia el exterior.

Formalmente, Brasil estableció relaciones diplomáticas con la Comisión de la CEE en 1960¹⁰. A pesar de las oposiciones iniciales, Brasil no quiso perder la oportunidad de ser el primer país latinoamericano en establecer relaciones con la CEE, lo que demuestra sin duda la prevalencia del elemento pragmático sobre cuestiones de principios característica, que, por otra parte, se repite con frecuencia en la acción exterior de Brasil.

Aunque podemos considerar las relaciones entre las partes como relativamente poco significantes en la década de los sesenta, algunos acontecimientos importantes merecen ser destacados. Así, el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y el Gobierno de los Estados Unidos de Brasil sobre la utilización pacífica de la energía atómica, de 9 de junio de 1961, fue un acto demostrativo del cambio de actitud brasileño en relación con la CEE. Existía la percepción entre la diplomacia brasileña de que Brasil no podía limitarse a mantener una agenda negativa o una actitud defensiva hacia la CEE y, por ello, la firma de este acuerdo debe considerarse un elemento importante que señala actitudes de mudanza en relación con la política seguida hasta entonces¹¹.

Básicamente las relaciones entre Brasil y la CEE van a continuar sin grandes sobresaltos ni significativos cambios hasta 1973. En ese año se producirán dos acontecimientos importantes que nos introducirán en una nueva dinámica relacional: la primera ampliación de la Comunidad y la firma del Acuerdo Comercial entre la CEE y Brasil.

LA EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES BRASIL-CEE (1973-1986)

El periodo considerado bajo el epígrafe “evolución” está acotado entre dos fechas de singular trascendencia en el proceso de integración europeo. En efecto, en 1973 se produce la primera ampliación de la Comunidad con el ingreso del Reino Unido, Dinamarca e Irlanda en el contexto de la grave crisis internacional del petróleo y de la suspensión de la convertibilidad del dólar en oro, lo que a la sazón será el detonante de la necesidad de lograr una mayor convergencia de las economías intentada a través de la creación del Sistema Monetario Europeo en 1979. La otra fecha, 1986, no sólo estará marcada por la tercera ampliación de la CEE –con la adhesión de España y Portugal– sino fundamentalmente por el impulso otorgado al proceso de integración europeo con la firma del Acta Única Europea con el objetivo de implementar un Mercado Único Europeo y eliminar las barreras para la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas. En el plano internacional, la CEE afirma su posición internacional reforzando las relaciones con los países del Mediterráneo y los países ACP, así como participando activamente en las negociaciones en el ámbito del GATT¹².

Desde la perspectiva brasileña, el régimen militar intentó implementar una estrategia diferente a partir de 1970 en su relación con la CEE. En efecto, datan de esta fecha las primeras aproximaciones para firmar un acuerdo comercial de los conocidos en la jerga comunitaria como de *primera generación*. Estos acuerdos se caracterizan¹³ por ser firmados entre la Comunidad Europea y los países latinoamericanos de mayor potencial económico, por su exclusiva orientación país por país que huye así de planteamientos regionales y por estar basados en el artículo 113 del Tratado CEE, es decir, con un carácter comercial no preferencial.

El proceso negociador del acuerdo comercial fue especialmente tortuoso. Productos considerados sensibles por la CEE y de estratégica importancia para Brasil, como el café, fueron causa de prolongadas discusiones. Sólo a finales de 1973 se llegó a un acuerdo que desbloqueó el *impasse* al que estuvo sometido el proceso. En realidad, el acuerdo comercial tuvo pocos o casi ningún efecto y en la práctica no consiguió evitar contentiosos comerciales con las exportaciones brasileñas de zapatos y plantas oleaginosas.

Los escasos resultados del acuerdo comercial llevaron a la negociación de un nuevo acuerdo de los llamados de *segunda generación*, caracterizados por la superación de la estricta visión comercial de sus contenidos incorporando elementos políticos y cooperativos y por representar un nuevo tipo de relación de la CEE con América Latina en la que se daba más importancia a la cooperación al desarrollo. Sin embargo, en relación con Brasil, se produjo una paradoja. Brasil fue excluido de las políticas de cooperación al desarrollo de la CEE, pues, según los baremos establecidos, no se podía considerar a

Brasil como un país en desarrollo. En realidad, tras el argumento europeo se escondía el temor a que Brasil utilizase las ayudas comunitarias para aplicarlas a subvenciones a sus exportaciones.

El Acuerdo Marco de Cooperación entre la CEE y Brasil, de 18 de septiembre de 1980, no satisfizo las aspiraciones brasileñas, pues aunque incluía un número significativo de campos como la cooperación empresarial o científica entre ambas partes, sin embargo descuidaba –sin duda conscientemente– la mención a la superación de los obstáculos del sistema de preferencias europeo y las dificultades que, en la práctica, encontraban los productos brasileños para entrar en el mercado europeo.

Estas limitaciones fueron creando, sin duda, cierta decepción en los diplomáticos del Itamaraty y una percepción –mantenida hasta hoy– que se fue difundiendo entre la opinión pública empresarial brasileña de que la CEE seguiría siendo por mucho tiempo una *fortaleza* impenetrable escudada en un discurso ambiguo que, por un lado, intentaba impulsar el libre comercio en el ámbito multilateral en los sectores que le eran propicios y, por otro, se resistía a una liberalización en sectores calificados de “sensibles”, como el agrícola.

A partir de los años ochenta, otro elemento vendrá a perturbar el desarrollo y la evolución de las relaciones CEE-Brasil. La CEE, empeñada en la defensa de la democracia y la protección de los derechos humanos, comienza a advertir la situación de indefensión en que se encuentran en Brasil quienes luchan por estos ideales¹⁴. Estos elementos estarán presentes en las negociaciones que en adelante mantengan Brasil y la CEE para alcanzar un instrumento jurídico internacional de cooperación que venga a superar las limitaciones de los existentes hasta entonces.

LA CONSOLIDACIÓN DE LAS RELACIONES BRASIL-CEE (1986-1995)

El proceso de redemocratización de Brasil y las nuevas orientaciones en la política desarrollada por la CEE hacia América Latina en general serán dos elementos de decisiva importancia en la consolidación de las relaciones Brasil-CEE, que si bien van ampliándose a otras esferas y ámbitos cooperativos, seguirán en la práctica tropezando con los obstáculos ya apuntados en materia comercial.

Por otra parte, se producirá un notable incremento del diálogo político merced al éxito de la iniciativa del Grupo de Río y al tímido inicio de procesos de integración en el marco subregional (Mercosur), principalmente a partir del acercamiento argentino-brasileño y a la percepción por estos países de que la integración podría ser un instru-

mento eficaz para lograr una adecuada inserción en la economía internacional como forma de responder y protegerse de los efectos de la globalización.

Paralelamente, desde Europa se acompañó con interés¹⁵ la situación económica brasileña y los sucesivos planes de estabilización económica. Con motivo de la celebración en Brasilia, en julio de 1990, de la Cuarta Comisión Mixta CEE-Brasil se albergaron esperanzas de avance en las relaciones mutuas, especialmente en materia de cooperación industrial y científico-técnica. En esta ocasión, se constataron las dificultades de las relaciones comerciales, el crónico déficit brasileño en los intercambios con la CEE, la adecuación del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) a Brasil, y la necesidad de ampliación de la política de cooperación al desarrollo de la CEE a sectores como el turismo –de gran potencialidad en Brasil–, al campo científico y ecológico. Respecto a este último punto, es necesario mencionar las reticencias brasileñas sobre la cooperación ofrecida por la CEE en la preservación de la floresta amazónica¹⁶.

Con el surgimiento del Mercosur y la negociación del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Federativa de Brasil se inaugura una nueva etapa en las relaciones CEE-Brasil. El nuevo embajador de Brasil ante las Comunidades Europeas, Jorio Dauster, va a llegar a Bruselas en 1991 con una orientación clara de su gobierno para conseguir un nuevo acuerdo de cooperación.

Esta clase de acuerdos negociados en la década de los noventa, conocidos como *acuerdos de tercera generación*, se caracterizarán por su fundamentación democrática plasmada en la inclusión de la llamada *cláusula democrática*, por la incorporación de cláusulas evolutivas que permiten ampliar el elenco de temas abarcados, por un nuevo concepto del uso de la cooperación con nuevas dimensiones y nuevos instrumentos y por la gestión de los temas concernientes al acuerdo por una comisión mixta, institucionalizándose de esta forma la gestión de su contenido. Junto a este acuerdo, Brasil firmaba con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) un protocolo de cooperación financiera para el desarrollo de proyectos principalmente de infraestructuras y privatizaciones.

El éxito relativo del Mercosur y la importancia de éste como apuesta principal en materia de política exterior de Brasil, a partir de 1991, producirán un curioso efecto. Si por un lado las condiciones políticas y los instrumentos contractuales que regulan las relaciones entre la UE¹⁷ se mantendrán en todo su vigor, por el otro la Unión Europea pasa a desarrollar una política hacia América Latina en que la dimensión subregional gana cada día más importancia. Desde esta perspectiva se consideran las propuestas de creación de una zona de libre comercio entre la Unión Europea y el Mercosur¹⁸ dentro de una política de asociación estratégica como un ejercicio más en el camino de las relaciones UE- Brasil, cuyo resultado práctico será la consolidación de las relaciones entre ambas partes.

¿HACIA UNA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA BRASIL-UE EN EL CONTEXTO DE LAS RELACIONES UE-MERCOSUR? (1995-2005)

Después de examinar las dificultades en las relaciones CEE-Brasil en 1957, puede que haya llegado el momento de plantear abiertamente si las percepciones sobre el proceso de integración europeo que en aquellos momentos y en adelante se fueron forjando entre buena parte de los diplomáticos y políticos brasileños se han modificado, casi cuarenta años después, o si permanecen iguales.

A priori se adelanta que han existido modificaciones fundamentalmente positivas en su mayor parte, a pesar de la persistencia y recurrencia con que algunos temas como el proteccionismo agrícola suelen reaparecer en escena cada vez que se intenta impulsar el proceso de acercamiento. Esta modificación positiva fue responsable del proceso de acercamiento entre Brasil y la UE a través de la dimensión multilateral Mercosur-Unión Europea. De hecho, se detecta a partir de la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Interregional entre la Unión Europea y el Mercosur¹⁹ una intensificación de las relaciones no sólo entre bloques o en el ámbito bilateral país por país²⁰, sino también entre Brasil y la Unión Europea.

Desde la perspectiva oficial²¹, para Brasil la integración europea desempeña un papel central en su política exterior y en su política económica al ser la Unión Europea el primer socio comercial de Brasil, y al ser hoy el bloque el principal inversor en el país²² y en el Mercosur. Las relaciones de Brasil con la CEE se contemplan 40 años después de la firma del Tratado de Roma desde la perspectiva de una asociación estratégica que puede venir a realizarse si se superan las dificultades apuntadas a lo largo de este artículo.

El modelo de integración de la UE es un desafío para el Mercosur. No desde luego como un intento de trasplante o copia automática del modelo europeo sino como una referencia a partir de la cual se pueden evitar errores. Desde esta dimensión, la profundización de las relaciones UE-Mercosur es una oportunidad para intensificar la relación bilateral Brasil-UE en un momento en que los intereses mutuos, no sólo en el nivel gubernamental sino entre las sociedades civiles de ambos lados del océano, están más consolidados que nunca y se perfilan como estratégicamente decisivos para garantizar el desarrollo económico de Brasil.

CONCLUSIONES. LÍMITES Y POSIBILIDADES: LAS RELACIONES CON LA UE COMO FACTOR DE EQUILIBRIO EXTERNO PARA BRASIL

Se puede hablar de una extraña combinación de expectativa y frustración al intentar extraer conclusiones sobre las relaciones Brasil-CEE. Si por una parte Brasil ve la CEE como el actor internacional que le puede aportar equilibrio en sus relaciones externas para evitar una excesiva dependencia de Estados Unidos, por otra parte se siente cierta frustración al ver cómo en la medida en que Europa consolida profundas transformaciones institucionales rediseñando la dinámica de las relaciones internacionales, la CEE no se revela efectivamente como el socio privilegiado que Brasil espera y que pueda contribuir al proceso de desarrollo.

Evidentemente, 40 años después las circunstancias han cambiado. Algunos de los límites que ofrecían las relaciones de Brasil con la CEE se han modificado. Brasil es una compleja economía industrial que ha fortalecido su base agrícola. Las posibilidades han aumentado en la medida en que los países miembros de la UE se han comprometido con los procesos de reforma económica y privatización que Brasil viene implementando en los últimos años y en la medida en que Brasil intenta equilibrar su agenda de negociaciones internacionales –Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)– alegando siempre la existencia de una opción europea.

Lejos de la utopía, Brasil y la Unión Europea pueden llegar a entendimientos concretos que garanticen el acceso a los mercados europeos de los productos brasileños, estableciendo una agenda cooperativa que trascienda los temas comerciales e incluya temas de la nueva agenda internacional. Es más lo que une a Brasil con la Unión Europea y en especial con algunos de sus miembros que lo que los separa. Sin duda, los próximos años serán testigos de avances importantes en nuestras relaciones, y el horizonte del año 2005 para la implementación de una zona de libre comercio entre la UE y Mercosur se puede configurar como una fecha emblemática en la consolidación definitiva de estas relaciones.

ANEXO

Principales acuerdos entre la CEE y Brasil

1. Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y el Gobierno de los Estados Unidos de Brasil sobre las utilidades pacíficas de la energía atómica (69/95/Euratom): 9 de junio de 1961.

2. Acuerdo comercial entre la Comunidad Económica Europea y la República Federativa del Brasil: 19 de diciembre de 1973.

3. Acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Federativa de Brasil: 18 de septiembre de 1980.

4. Acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Federativa de Brasil: 29 de junio de 1992.

5. Acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Federativa de Brasil: 30 de octubre de 1995.

Principales resoluciones del Parlamento Europeo respecto a Brasil

1. Resolución sobre un mayor respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales en Brasil y sobre la defensa de dos sacerdotes detenidos: 13 de octubre de 1983.

2. Resolución sobre el asesinato de Francisco Mendes: 19 de enero de 1989.

3. Resolución sobre la situación de los indios Yanomami en Brasil: 18 de enero de 1990.

4. Resolución sobre las relaciones económicas y comerciales entre la CEE y Brasil: 19 de noviembre de 1992.

5. Resolución sobre la violación de los derechos humanos en Brasil: 16 de septiembre de 1993.

6. Resolución sobre el asesinato de niños en Brasil: 21 de abril de 1994.

Referencias bibliográficas

ABDENUR, R. "Mercosur, Alca, União Européia: reflexões para uma estratégia brasileira", *Política Externa*. Vol.6, nº 2 (1997), p. 62-70.

ALGORTA PLA, J. (org) *O Mercosul e a Comunidade Européia: uma abordagem comparativa*. Porto Alegre: Editorial UFRGS/Instituto Goethe, 1994.

ARENAL, C. "Los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América Latina (1971-1991): evolución, balance y perspectivas", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. Nº 1, (otoño/invierno 1997), p.111-138.

BLANCO GARRIGA, T. "Brasil y la Comunidad Europea en el marco de las relaciones CE-América Latina", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*. Nº 23-24 (enero 1992), p. 267-290.

BUENO, C. "A diplomacia brasileira e a formação do Mercado Comum Europeu", *Revista Brasileira de Política Internacional*, ano 36. Nº 2, (julio/diciembre 1993).

CAVALCANTI, G. H. "A Comunidade Econômica Européia e o Brasil", *Revista Brasileira de Política Internacional*, ano XXXI. Nº 121-122 (enero/junio 1998), p. 5-20

CAVALCANTI G. H. "As relações euro-brasileiras, continuidade ou renovação?", *Revista Brasileira de Política Internacional*, ano XXXII. Nº 127-128, (julio/diciembre 1989).

- CAVALCANTI, G. H. "O Brasil e a CEE" en FONSECA, Gelson y CASTRO, S. H. (ed.) (1994), *Temas de Política Externa Brasileira II*. IPRI/Paz e Terra, Brasília/São Paulo, 1994, p.73-88.
- CAVALCANTI, G. H. "O Brasil e a CEE: 30 anos de relações" en GUILHON, J. A. (org.), *Sessenta anos de política externa brasileira (1930-1990) Diplomacia para o desenvolvimento*. São Paulo: Cultura Editores Associados/NUPRI-USP, 1996, p.169-199.
- CERVO, A. L. (org) *O desafio internacional, a política exterior do Brasil de 1930 a nossos dias*. Brasília: editora UNB, 1994.
- FUNDAÇÃO KONRAD ADENAUER *O Brasil, a União Européia e as relações internacionais*, Centro de Estudos Konrad Adenauer. São Paulo: Debates, 1997.
- GOMES SARAIVA, M. "A opção européia e o projeto de Brasil Potencia Emergente", *Contexto Internacional*. Nº 1 (enero/junio 1989).
- GONÇALVES, R. "Brasil, integração regional e cooperação internacional: novas políticas e diretrizes para escapar da inserção subordinada". En: "O Brasil no cenário internacional", *Cadernos Adenauer*. Nº 2 (2000), p. 57-80.
- INSTITUTO DE RELACIONES EUROPEO-LATINOAMERICANAS *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales (1976-1996)*. Madrid: IRELA, 1996.
- JUAN Y PEÑALOSA, R. "Mutuo acercamiento entre la CEE y Brasil", *Boletín ICE Económico*, Nº 2255 y 2256 (noviembre 1990), p. 4069 y 4173.
- LAFER, C. "A política externa brasileira e a Europa: que convergências", *Política e Estratégia*. Vol. 6, nº 4, 1988, p. 699-711.
- LAFER, C. "O cenário mundial e o relacionamento União Européia/Mercosul", *Política Externa*, (junio/julio/agosto 2000), p. 88-91.
- MINISTERIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES/FUNAG *Política Externa em Tempos de Mudança*. Brasília: Fundação Alexandre de Gusmão, 1994.
- REGO BARROS, S. *Política Externa em Tempo Real*. Brasília: FUNAG, 1999.
- RUA, M. (1999) *Brazil's foreign policy towards the European Union*. Madrid: IRELA working paper nº 41.
- SOMBRA SARAIVA, J. F. "O Brasil diante do novo concerto europeu", *Carta Internacional*. Nº 68 (octubre 1998), p. 4.
- SOTILLO, J. A. "Las relaciones Unión Europea-América Latina: el cambio del olvido a la asociación", *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 1999*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1999, p. 99-134.
- TREIN, F. "Europa 92: suas consequências nas relações CE-Brasil", *Contexto Internacional*. Nº 9, ano 5 (enero/junio 1989).
- VIZENTINI, P.F. *A política externa do regime militar brasileiro*. Porto Alegre: Editora da UFRGS, 1998.

Notas

1. Utilizaremos el término CEE en las relaciones hasta 1992, fecha en que a raíz del Tratado de la Unión Europea se usará la denominación Unión Europea. Lo hacemos conscientes de que aun-

que la UE carezca de personalidad jurídica internacional –que pertenece según el artículo 210 del TCE a las tres comunidades, si bien en materia de relaciones exteriores es la Comunidad Económica Europea la capacitada jurídicamente para establecer relaciones contractuales– es el término más utilizado para su citación.

2. Ver bibliografía consultada.
3. Ver BUENO, C. “A Diplomacia brasileira e o Mercado Comum Europeu”, *Revista Brasileira de Política Internacional*. Nº 2, 1993, p. 93-100.
4. Como tendremos oportunidad de comprobar más adelante, el capítulo del proteccionismo agrícola comunitario continúa siendo hoy el obstáculo más importante para las relaciones de la UE con los países del Cono Sur.
5. Ver LAPORTE, D. “La Unión Europea y el Cono Sur emprenden la reconciliación”, *Revista Cidob d’Afers Internacionals*. Nº 31 (enero 1996), disponible en www.cidob.org.
6. Ver BUENO, C. “A diplomacia brasileira e a formação do Mercado Comum Europeu”, *Revista Brasileira de Política Internacional*, año 36, Nº 2 (julio/diciembre 1993).
7. Así se expresaba en 1992 Mario Gibson Barboza, ex ministro de Relaciones Exteriores, en su libro *Na diplomacia o traço todo da vida*, p. 320. Río de Janeiro: Record.
8. Especialmente interesantes resultan las palabras del diputado José Joffily –miembro de la delegación brasileña– que pueden encontrarse en el magnífico artículo de BUENO (1993), p. 95-96.
9. Ver al respecto CAVALCANTI, G. H. “O Brasil e a CEE”. En: FONSECA, G. y CASTRO, S. H. (eds) *Temas de Política Externa Brasileira II*. Brasília/Sao Paulo: IPRI/Paz e Terra, 1994. p. 73-88.
10. Para ser más exactos, las relaciones se establecieron entre Brasil y la Comisión de la Comunidad Económica Europea.
11. Para una detallada exposición de todos los actos significativos de las relaciones entre Brasil y la CEE remitimos a CAVALCANTI, G. H. “O Brasil e a CEE: 30 anos de relações”. En: GUILHON, J. A. (org) *Sessenta anos de política externa brasileira (1930-1990) Diplomacia para o desenvolvimento*. Cultura Editores, São Paulo: Associados/NUPRI-USP, 1996, p.169-199.
12. General Agreement Trade and Tariffs (GATT).
13. Ver ARENAL, C. “Los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América Latina (1971-1991): evolución, balance y perspectivas”, *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. Nº 1 (otoño/invierno 1997), p.111-138.
14. A este respecto es significativa la resolución de 13 de octubre de 1983 del Parlamento Europeo en la que se demanda al Gobierno brasileño un mayor respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales en el caso de dos sacerdotes europeos detenidos.
15. Otros temas han sido con frecuencia objeto de atención desde Europa en sus relaciones con Brasil, si bien su consideración supera el objeto de estudio. Citamos sólo la cuestión de la deuda, la protección de la selva amazónica, la situación de los indios, el problema de los “meninos da rua” y la reforma agraria entre otros muchos que han dado origen a debates y posiciones políticas en Europa.
16. A este respecto consultar “Um Brasil novo: Amazonia”, *Manchette*, febrero de 1973 y CORREA, L. *Multinacionais e dependencia: un desafio a liberdade*. Río de Janeiro: Ed.Civilização, brasileira, 1980.

17. A partir de 1992, con la firma del Tratado de la Unión Europea se utiliza la denominación UE.
18. Aunque utilicemos la expresión Mercosur agrupando a Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay, en la realidad entendemos que Mercosur es en buena parte Brasil, por su PIB, población, territorio e importancia estratégica y política.
19. Para una visión completa del Acuerdo Marco de 1995 y de la perspectiva brasileña puede consultarse: AYLLON, B. "Perspectivas de una asociación interregional UE-Mercosur, una visión desde Brasil", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*. N° 2 (2001) [en línea] (www.reei.org).
20. Véase AYLLON, B. "Brasil-España: una relación consolidada pero incompleta", *Carta Internacional*, N° 94/95 (enero 2001). (www.usp.br/relint).
21. Conferencia en el Royal Institute for International Affairs de Londres del ministro de Asuntos Exteriores brasileño, Fernando Henrique Cardoso, 28 de junio de 1993.
22. Después de la privatización de Banespa en diciembre del 2000, España superó a Estados Unidos en el ranking de los inversores mundiales, siendo responsable por el 25% de la inversión total en Brasil.